

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGAR PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

Nº Int: 4562472

MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

30 ABR 2014

RESOLUCIÓN EXENTA N° 45523

TOTALMENTE TRAMITADO

SANTIAGO, 21 de Abril de 2014

VISTO : estos antecedentes, lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
  1. Doña Dessiree Yumilee ACUÑA RAMIREZ RUN: 23.752.540-K
  2. Doña Luz Merci CENTENO PALACIOS RUN: 22.728.990-2
  3. Doña Karen Lideing CENTENO PALACIOS RUN: 23.430.896-3
  4. Don Freimar Arley CENTENO PALACIOS RUN: 23.543.630-2
  5. Doña Hasly Nahomy CENTENO PALACIOS RUN: 23.772.526-3
  6. Don Yojan Yesit CENTENO PALACIOS RUN: 23.772.542-5
  7. Don Carlos Emanuel DE OLIVEIRA VIANA RUN: 23.730.385-7
  8. Don Lionel Christophe LAGRANGE RUN: 23.223.618-3
  9. Don Paul Isaac RAMIREZ MELGAREJO RUN: 23.625.575-1
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
Jefe Departamento Extranjería y Migración